GRASE ANGULO CABARCAS

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Información Personal

Nombre:	**GRASE ANGULO CABARCAS**
Fecha de nacimiento:	20 de Agosto de 1981
Cedula N°:	45'536.897 de Cartagena
Teléfono:	(095)6690479
Celular:	301-3539242
E-mail:	graseangulo@outlook.com

EDUCACION Y FORMACION

SUPERIOR

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Universidad de Cartagena 2010

Cartagena –Colombia

MEDICO GENERAL

Corporación Universitaria Rafael Núñez 2004

Cartagena-Colombia

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD

Actualmente en curso en la universidad de Cartagena corte 35

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ Formación pedagógica para la educación superior
- ✓ Diplomado patologías de consulta diaria, nuevas tendencia en el tratamiento.
- ✓ Diplomado en nutrición avanzada "Terapia Médica Nutricional en Malnutrición y Enfermedades Cónicas"
- ✓ Curso virtual: manejo de asma en atención primaria /Universidad del Bosque.

GRASE ANGULO CABARCAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

- ✓ Curso SG-SST/ 50 horas
- ✓ Curso avanzado de trabajo en altura
- ✓ Curso virtual en reintegro laboral
- ✓ Curso virtual en manejo y control del estrés
- ✓ Curso virtual en investigación y análisis de accidentes
- ✓ Diplomado nutrición / Universidad de la Sabana
- ✓ diplomado en derecho y salud sexual y reproductiva
- ✓ Diplomado calidad de atención en violencia basada en genero
- ✓ Advanced medical life support

EVENTOS

- ✓ XI Congreso ACAAI
- ✓ Congreso nacional grunenthal primary care
- ✓ Décima jornada de Pediatría
- ✓ VI Curso Internacional de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
- ✓ Congreso internacional de alergia y asma
- ✓ Simposio nacional de alergia y neumología
- ✓ Primer y segunda actualización medica integral
- ✓ Seminario de protección y contra caída
- ✓ Seminario de marco legal trabajo en alturas
- ✓ Congreso colombiana medicina del trabajo y salud ocupacional
- ✓ 4° seminario de seguridad y salud en el trabajo

OTROS CONOCIMIENTOS

- ✓ Conocimiento y manejo de las herramientas de informática: Word, Power Point, Excel.

GRASE ANGULO CABARCAS

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EXPERIENCIA LABORAL

Asesorías y/ Consultorías

GAC MEDICINA ESPECIALIZADA (Medicina laboral)

- ✓ Gerente
- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Asesorías en el diseño e implementación en sistemas de vigilancia.
- ✓ Realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro
- ✓ Charlas y capacitaciones

BULKMATIC

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

EXYCO

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

SITTCA

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

DISCOL

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

INFOTEP

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de periódico

INGECOL

- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

DINACOL

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

GRASE ANGULO CABARCAS

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ASIC

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

INDUPINTURAS

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

DISTRIBOLIVAR

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

GESTION SALUD

- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

INSEP SAS Y LTDA (Servicio de vigilancia)

- ✓ Diseño e implementación de profesiogramas.
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro.

JPS

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro.

CLUB DE PESCA

- ✓ Asesorías
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

- ✓ Asesorías y consultorías en programas de medicina preventiva
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

GRASE ANGULO CABARCAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOLIVAR

- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro

COMECA

- ✓ Asesoría en el diseño e implementación de un sistema de vigilancia químico.
- ✓ Evaluación médica periódica e informe de morbilidad.

LABORATORIO CLINICO MYRNA DE MORA

- ✓ Diseño e implementación de profesiogramas.
- ✓ Evaluación médica de ingreso-periódico-retiro.

CONSULSAC

- ✓ Actividades de medicina preventiva

SANITAS EPS

- ✓ Medico empresarial

PREVIMEDIC

- ✓ Coordinador medico
- ✓ Atención médica en consulta externa

REFERENCIAS PERSONALES

Indira Elles Cabarcas	jefe de compensación
Ocupación:	ingeniera industrial
Empresa:	ESENTTIA BY PROPILCO
Teléfono:	3103776472

GRASE ANGULO CABARCAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Mayron Cabarcas Ac una administrativo
Ocupación: Contador
Empresa: JCP IMPRESORES
Teléfono: 3014597970

REFERENCIAS LABORALES

DENNYS BARRIOS
Ocupación: Coordinadora RRHH
Empresa: GAC MEDICINA ESPECIALIZADA
Teléfono: 6690479

EILEN SUAREZ
Ocupación: Coordinadora SSG
Empresa: Dinacol
Teléfono: 3023524084

CAPACIDADES

Profesional con formación en conocimientos, habilidades y valores en los campos clínicos, organizacional, educativo, social-comunitario e investigativo con base en los modelos dinámico. Cognitivo-conductual y humanista.

GRASE ANGULO CABARCAS
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
C.C 45.536.897 de Cartagena
REG.0156 LIC.SO 0161

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

45536897
NUMERO

ANGULO CABARCAS
APELLIDOS

GRASE DEL CARMEN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1981
TURBACO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

09-JUN-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30083821-F-0045536897-20001019 06336 00293A 01 091683686



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

13 10156/2005 Registro No.

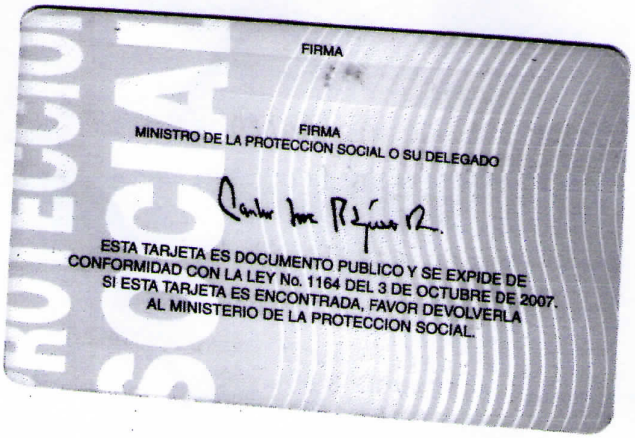
Profesión u Ocupación
MEDICO

Nombres y Apellidos
GRASE DEL CARMEN ANGULO C

C.C. o C.E. De
C 45536897 CARTAGENA

Institución de Educación Ciudad
C U RAFAEL NUNEZ CARTAGENA

Código 56134/13 Fecha de Expedición 02/10/08



FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Bolívar primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCION No. 184

Por la cual se **Renueva** Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que La Señora **GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS, MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** identificada con cedula de Ciudadanía **No. 45.536.897** expedida en **Cartagena**, ha solicitado **Renovación** de la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO – Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: El Señor **GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS,** identificada con cedula de Ciudadanía **No. 45.536.897** expedida en **Cartagena,** en las áreas de: Medicina y Cirugía en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia de que trata el artículo anterior tiene vigencia por el termino de **Diez (10) años** contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO.- Licencia es válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 17 MAR. 2021

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Aprobó: Eduardo Franco Osorio: Director de Salud Pública
Reviso Eberto Oñate del Rio: Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyecto: Aury Estella Sánchez Camacho.

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS

C.C.No. 45.536.697 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de MEDICO CIRUJANO

le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

MEDICO CIRUJANO

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
La suscrita Notaria da fe que este Documento es copia de copia que he tenido a la vista
01 FEB. 2011
ELITH ZÚÑIGA PEREZ

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

el día 20 del mes de Diciembre del año 2004

y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 001

Diploma No. 003

No. de Registro 003 Libro No. 1

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - ICFES

Corporación Universitaria
Rafael Nuñez
Cartagena de Indias

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 001

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (5) dias del mes de Noviembre de 2004, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Medicina, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y en base a la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el titulo de:

MEDICO CIRUJANO

A

GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS
C.C. No. 45.536.897 de Cartagena, Bolivar

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.003 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado : Diciembre 20 de 2004.

La Rectora
ROSARIO LOPEZ GUERRERO

Vice Rectora Académica
ANA VILLAFANE MACIA

Decano de la Facultad
JOSE MARIA CARABALLO GRACIA

Secretaria General
VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO Nº. 12010122

En la ciudad de Cartagena a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2010, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación privada, por solicitud de la Decana de la Facultad de Enfermería al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución Nº. 4911 de fecha 16 de diciembre de 2010, por medio de la cual se otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Al estudiante

GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS

Portador de la cédula de ciudadanía Nº. 45536897 expedida en CARTAGENA a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

AMPARO MONTALVO PRIETO
Decana

MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Certifica que:

Grase del Carmen Angulo Cabarcas

C.C. 45.536.897

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado del 6 de julio al 20 de octubre de 2012, con una intensidad de 240 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

EDGAR PARRA CHACÓN
Vicerrector Académico

ANA DEL C. POMBO GALLARDO
Decana Facultad de Ciencias Sociales y Educación

ELENA LEPESQUEUR GOSSAÍN
Directora Centro de Capacitación y Asesoría Académica

Editorial Universitaria

Universidad de
La Sabana

CERTIFICA QUE:

Grase Del Carmen Ángulo Cabarcas

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos del programa Diplomado, Nutrición, fundamento de una terapia médica integral.

Con 80 horas de estudio y crédito académico

CAMILO OSORIO BARKER. MD
Decano Facultad de Medicina
Universidad de La Sabana

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 11120391

En la ciudad de Cartagena a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2020, mediante Grado Secretarial, por solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 01837 de fecha 30 de 2020, por medio de la cual de acuerdo a la Ley y los estatutos, la Universidad de Cartagena otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD

A

GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS

Portador de la cédula de ciudadanía No. 45.536.897 expedida en Cartagena, quien prestó juramento escrito y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

EDGAR PARRA CHACON
Rector

JOSE DAVID PATIÑO MONCADA
Decano

YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

50223

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD

A

GRASE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS

C.C. No. 45536897 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 30 de octubre de 2020

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

42775

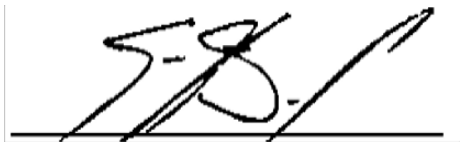
Registrado al Folio No. 827 del libro de Diplomas No. 12

Cardiodiagnóstico SA* y la Fundación del Caribe para la Investigación Biomédica**

Certifican que:

DRA. GRACE DEL CARMEN ANGULO CABARCAS

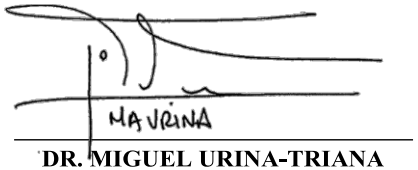
Ha participado satisfactoriamente en el Curso Virtual de actualización en Cardiología realizado el 12 de septiembre de 2020 con intensidad horaria de cuatro horas



DR. JANNES BUELVAS-HERAZO



DR. ADALBERTO QUINTERO-BAIZ



DR. MIGUEL URINA-TRIANA

• Escenario de práctica formativa con concepto favorable de la Comisión Intersectorial para el Talento humano en Salud https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Listado-escenarios-practica-formativa-concepto-favorable-docencia.pdf

** Centro de investigaciones Cardiodiagnóstico SA/Fundación del Caribe para la Investigación Biomédica
Grupo de Investigación Categoría A1 Minciencias Convocatoria 833 de 2018

1er ENCUENTRO CON EXPERTOS

INMUNIDAD

PRIMERA LÍNEA DE **DEFENSA ACTIVA**

PROCAPS

Laboratorios PROCAPS S.A.
agradece su participación en este primer encuentro
y lo reconoce como miembro honorario del equipo médico
en prevención y acción para el fortalecimiento del sistema inmune.

Noviembre 19 y 26 de 2020
Colombia

Ricardo Mateus
Director Farma Colombia

2020 AWARD

Dr. Luis Montenegro
Director Médico PROCAPS

IPMA virtual 2020

Certifica que

Grasea Angulo Cabarcas

Asistió al Congreso Médico Latinoamericano de Atención y Cuidado Primario IPMA 2020 - Primera Edición Virtual

08 al 12 de Septiembre del 2020.



Sr. Carlos Ortiz
Director Organización
de Capacitación

PLA

IUSF
INTERNATIONAL UNIVERSITY
OF SOUTH FLORIDA



BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES
Edad: 42 años
Cra 44 A # 27-94 Cartagena de Indias – Colombia
Tel: 3128956221-6622868
E-mail:beatrizirene50@yahoo.com

Medico Laboral

ESTUDIOS

Año 2010 Especialista en Medicina del Trabajo y Laboral
Ciudad-País Universidad CES Medellín-Colombia

Año 1998 Medico y Cirujano
Ciudad-País Universidad de Cartagena

Año 1990 Bachiller Académico
Ciudad-País Ciudad Escolar de Comfenalco Cartagena de Indias

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Intermedio-Avanzado

Programas manejados: Word, Excel, Power Point .

EXPERIENCIA LABORAL

De 05/10/2016 a la fecha Ciudad- : Cartagena
NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACIÓN IPS COSTA ATLÁNTICA
Sector Prestador servicios de Salud
Cargo ocupado: Medico Laboral para ARL la Equidad
Tareas realizadas:

- Seguimiento a rehabilitación de casos
- Emisión de recomendaciones laborales
- Cierre de casos y derivarlos a calificación de secuelas
- Establecer Origen de la patología
- Realización de exámenes ocupacionales
-

De 15/05/2014 a 09/09/2016 Cartagena

NOMBRE DE LA EMPRESA: IPS PREVENCE
Sector Prestador servicios de Salud
Cargo ocupado: Medico Laboral Seguimiento a casos (para ARL AXA COLPATRIA Y ARL MAPFRE)
Tareas realizadas:

- Seguimiento a rehabilitación de casos (
- Emisión de recomendaciones laborales
- Cierre de casos y derivarlos a calificación de secuelas
- Establecer Origen de la patología

Medico Laboral

- Realización de exámenes ocupacionales

(De 08/08/2011 a 07/05/2014 Puerto Boyacá- Boyacá)

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARL COLPATRIA
Sector Seguros - Sector Prestador servicios de Salud
Cargo ocupado: Medico Laboral Empresarial (en misión para Grupo Empresarial JMG- JJ (contrato Ecopetrol –Mansarovar Energía Colombia
Tareas realizadas:

- Realización de examenes ocupacionales ingreso, periódicos, pos incapacidad y retiro de personal.
- Realizacion examenes para trabajo en alturas.
- Seguimiento a rehabilitacion de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Asesorías en diseño e implementación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- Atencion de accidentes de trabajo
- Asesorias en Medicina Preventiva.
- Capacitacion del personal en promocion de la salud y prevencion de accidentes y de enfermedades profesionales.
- Visitas medicoindustriales.
- Seguimiento a retorno y reubicacion laboral tras ATEP.

De 03/2011 a 08/2011 Puerto Boyacá- Boyacá –Puerto Salgar – Cundinamarca

EMPRESA: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA
Cargo: Proveedor de servicios medicina del trabajo y laboral CONVENIO COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.- ECOPETROL

- Funciones:
- Realizacion examenes ocupacionales con concepto en alturas y químicos para ECOPETROL
- Visitas medicoindustriales plantas de ECOPETROL

De Julio 2004 – agosto 22 de 2011 Cisneros-Antioquia
EMPRESA: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE
CARGO: Medico de Planta.
Funciones:

- Atencion de urgencias, hospitalización y consulta externa.
- Programas de prevencion y promocion.
- Miembro activo del COPASO ESE Hospital San Antonio.
- Realizacion de examenes ocupacionales de ingreso, periódicas y retiro.
- Actividades de prevencion y promocion en Salud Ocupacional.

:

REFERENCIAS LABORALES

OSIRIS VERGEL
Medico VIVA 1A IPS, Cali – Valle del Cauca
Cargo: Medico General
Teléfono 3104796968

MARIO LOPERA
Director Médico Axxa Medicina Prepagada Medellín-Antioquia
Teléfono 3164071307

REFERENCIAS PERSONALES

TATIANA GARCIA MONROY
Parentesco: amiga
Teléfono 3128347181
Cisneros -Antioquia

CANDELARIA MORALES
Parentesco: madre
Teléfono: 6622868
Cartagena – Bol

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

- Curso Asistencial en Salud Mental. Proyecto TEAM Colombia. Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt – 2016.
- Diplomado Actualización en Medicina laboral y Calificación de invalidez. UNIVERSIDAD DEL SINU sede Cartagena, Octubre 2014.
- Curso Excel Intermedio COMFENALCO 2015
- Curso Ingles nivel 15 / 16 CENTRO COLOMBO AMERICANO sede Cartagena. Actualmente.
- Cuarto simposio itinerante para médicos generales , abril 2014
- Curso Plan manejo de emergencias. SENA 2013.
- Actualización Sistema General SSS. SENA 2013
- Segundo Simposio Itinerante para Médicos Generales 2013
- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión. UPTC VIRTUAL. Auditor Interno HSEQ certificado por UPTC. 2012
- Curso en Seguridad y Salud ocupacional en la industria de la construcción. SENA 2011.
- Curso especial de ofimática. SENA 2011.
- Diplomado en seguridad y salud ocupacional. Universidad CES 2011.

Deportes Hobbies:

- Caminatas
- Gimnasio
- Aeróbicos
- Trekking
- Viajar
- Leer
- Ir al cine
- Aprender otros idiomas

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

MÉDICO Y CIRUJANO

A

BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES

C.C. No. 45.513.829 Expedida en Cartagena, (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 31 de julio de 1998

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 461 del Libro de Diplomas No. 18

12732

THOMAS GREG & SONS

OMO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE CISNEROS DOY FE:
Que esta copia Corresponde al Documento
original que la suscrita Notaria ha tenido
a la vista. 13 AGO 2010

Gilma Aurora Duque Tabares
Notaria Unica
Cisneros - Antioquia

2811

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Dirección Seccional de Salud
Este título se encuentra
debidamente inscrito
Medellín, 01 ABR 2003
Dirección de Vigilancia y Control

Esta copia Corresponde al Documento Original que la suscrita Notaria ha tenido a la vista.

13 AGO 2010

Gilma Aurora Duque Tabares
Notaria Unica
Bolívar, Antioquia

UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

EN ATENCIÓN A QUE

Beatriz Irene Blanco Morales

C.C. 45.513.829 Cartagena (Bolívar)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Especialista en Medicina del Trabajo y Laboral

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y REFRENDA EL DIPLOMA
CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLÍN, COLOMBIA
A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2010

José María Maya Mejía	**Patricia Chejne Fayad**	**Jorge Julián Osorio Gómez**
Rector	**Secretaria General**	**Decano**
Universidad CES	**Universidad CES**	**Universidad CES**

Registrado: Folio 220. Número 6648 del 12 de agosto de 2010. Acta 8570 del 12 de agosto de 2010. Firma: Beatriz Blanco

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro Nº 2811/1999

15

Firma Médico

Nombres y Apellidos

BEATRIZ IRENE BLANCO H.

C.C. C 45513829 De CARTAGENA

C.E. Ciudad

Universidad CARTAGENA CARTAGENA

Código 32643/13 Fecha de Expedición: 19/04/2002

Scanned by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109989*

(03/09/2020)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109989*

(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45513829**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45513829**, como **MÉDICO (A) Y CIRUJANO** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE CARTAGENA **ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y LABORAL EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD CES**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109989*

(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45513829**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA

CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA
NIT. 802.022.145-3

CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) ***BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES,*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No.* ***45.513.829,*** *presto sus servicios a esta entidad Desde el día,* ***05 de Octubre de 2016*** *hasta el día* ***01 de Mayo de 2017*** *con Contrato Civil de* ***PRESTACION DE SERVICIOS*** *como* ***MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.***

En los últimos meses se le cancelaron honorarios por valor de:

Octubre de 2016: $ 3.255.000
Noviembre de 2016: $ 6.002.500
Diciembre de 2016: $ 5.005.000
Enero de 2017: $ 5.582.500
Febrero de 2017: $ 6.755.000
Marzo de 2017: $ 5.757.500

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los (08) ocho dias del mes de Mayo de 2017.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al 2879626 Ext. 1001-1013-1018-1021-1010-1011 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

HUMBERTO MIGUEL VENGOECHEA CHARDAUX
Representante legal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
BURITICA - ANTIOQUIA
NIT 890 983 843 – 9

Buriticá, 28 de febrero de 2019

CERTIFICADO LABORAL

La Subdirectora Administrativa de la E.S.E Hospital San Antonio del Municipio de Buriticá, certifica que la señora **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES,** identificada con C.C 43.513.829 de Cartagena, laboró en la institución desde el día 23 de agosto de 2001 a 23 de octubre 2001; desempeñando el cargo de **MEDICA** de la E.S.E Hospital San Antonio con un contrato de prestación de servicios. Desempeñando las siguientes funciones:

Ejecutar labores profesionales de medicina en al área urbana y rural del municipio, en actividades de promoción, protección y de rehabilitación del usuario y medio ambiente y colaboración en aspectos de medicina legal.
IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del municipio. 2. Participar en la atención integral a individuos, familias y grupos de la comunidad en el área urbana y rural. 3. Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse, respetando los derechos de los usuarios. 4. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud de la comunidad. 5. Realizar las actividades de medicina legal que soliciten autoridades competentes. 6. Participar en actividades de coordinación dentro y fuera del sector para el desarrollo de los programas de salud en el municipio. 7. Asistir y/o coordinar los programas y comités de la empresa en los cuales se requiera su presencia y acatar las disposiciones establecidas por estos mismos. 8. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo. 9. Diligenciar correctamente todos los registros que se requieran en la entidad y reportar las enfermedades de notificación obligatoria. 10. Prescribir y realizar procedimientos especiales para ayuda de diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.

11. Realizar intervenciones a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellos de acuerdo con el nivel de Hospital y controlar los pacientes que estén bajo su cuidado.
12. Realizar control médico periódico a pacientes laboralmente expuestos a situaciones de contaminación ambiental que impliquen riegos para la salud.
13. Atender la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riegos para la población.
14. Colaborar en la elaboración e implantación del plan de emergencia para ser aplicado en el Hospital.
15. Realizar desplazamientos al área rural con el fin de desarrollar investigaciones epidemiológicas de campo cuando las necesidades de la unidad de salud así lo requieran.
16. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud.
17. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
18. Los recursos necesarios para el desempeño de las labores medicas son solicitados y conseguidos oportunamente, vigilado la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
19. Cumplir las normas de bioseguridad generales y específicas, y de disposición final de los Residuos Hospitalarios de acuerdo a lo definido por la Empresa.
20. Participar en la actualización del manual de normas, procesos, procedimientos y protocolos de su área y en los procesos de auditoría y mejoramiento continuo de la calidad de la empresa.
21. Cumplir los Estatutos de la Empresa, el Reglamento de Personal y con los manuales adoptados por la ESE Hospital San Antonio de Buriticá.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



ZORAIDA USUGA DAVID
Subdirectora Administrativa

AXA COLPATRIA

EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.-ARL
860002183-9

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **BLANCO MORALES, BEATRIZ IRENE,** con cédula de ciudadanía No. 45.513.829, laboró en la compañía desde el 08 de agosto de 2011 hasta el 07 de Mayo de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Medico Del Trabajo-Prod UPR Medellin.

Desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar a las empresas afiliadas y a la ARL en la implementación acertada de los programas de prevención en salud a través de la administración de los recursos físicos, económicos y humanos
- ✓ Diseñar y ajustar programas para la preservación de la salud de los trabajadores de acuerdo a las necesidades de la ARL y las empresas afiliadas
- ✓ Realizar labores administrativas para apoyar la operación diaria como diseño de formatos para necesidades específicas de las empresas, establecer comunicación y divulgación de los programas implementados, establecer y mantener un registro de las actividades desarrolladas (cronogramas, justificadores), analizar e interpretar datos estadísticos
- ✓ Diseñar indicadores de estructura, proceso e impacto en todos las actividades generadas al interior de los programas de medicina preventiva
- ✓ Implementar y/o direccionar campañas de medicina preventiva como riesgo cardiovascular, vacunación, estilo de vida y trabajo saludable, capacitación y control efectivo en enfermedades laborales y común a través de boletines, afiches y otros medios de comunicación
- ✓ Realizar acompañamientos comerciales en el diseño de ofertas, visitas comerciales y soporte técnico para la consecución de nuevos clientes
- ✓ Realizar la auditoria de los programas de vigilancia epidemiológica y la asesoría a las empresas en la implementación de modelos de gestión para seguridad y salud ocupacional
- ✓ Realizar acciones especializadas de prevención enfocadas al control de los factores de riesgo en el individuo, en el medio ambiente y en la fuente generadora del riesgo como optamizajes, optometrías, espirometrias, valoraciones físicas e

identificación de signos de molestias, con el fin de diseñar programas de intervención específicos de acuerdo a los resultados obtenidos

- ✓ Realizar actividades de sensibilización para lograr un cambio de actitud y el concepto hacia los programas de salud ocupacional en las empresas afiliadas
- ✓ Diseñar productos para optimizar las condiciones de salud de las empresas afiliadas incluida la ARL
- ✓ Realizar actividades de investigación sobre las posibles causas asociadas a la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales para minimizar los riesgos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 3364677 ext. 6464 de lunes a jueves en el horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente



FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO-19-000003817

Cisneros, octubre 7 de 2016

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
CISNEROS ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE

La Doctora **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía número 45.513.829 expedida en Cartagena Bolívar, laboró en esta empresa, desde el 16 de Agosto de 2004 y hasta el 02 de Febrero 2009 por contrato de prestación de servicios y desde el 03 de Febrero de 2009 hasta EL 23 de agosto de 2011, por contrato a termino indefinido con nombramiento en provisionalidad; realizando las siguientes funciones:

1. Desempeñarse en el ejercicio profesional como médico(a) prestando los servicios de salud en los servicios de urgencias, consulta médica general intra y extramural, hospitalización, atención de parto y actividades de promoción y prevención, de conformidad con el sistema de garantía de la calidad, principios éticos (ley 23 de 1981), normas para el manejo de la historia clínica (Resolución 1995 de 1999) y normas de higiene y seguridad industrial (normas de bioseguridad)

2. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del municipio.

3. Colaborar en la elaboración e implementación del plan de emergencia y desastres para ser aplicado en organismos de salud del municipio.

4. Brindar atención integral en salud a individuos, familias y grupos de la comunidad en el área urbana y rural con alta calidad, calidez, eficiencia, eficacia, oportunidad, agilidad, pertinencia, participando en las brigadas de salud según las necesidades de la comunidad y programación.

5. Participar en actividades de capacitación y educación continua en temas afines a su profesión al personal de la empresa, así como a la comunidad en general con el fin de impactar positivamente en la calidad de vida de la población

6. Participar en actividades de coordinación del personal y/o comités que le sean asignados.

7. Coordinar, supervisar, cumplir y garantizar el cumplimiento de procesos y procedimientos del personal que esté bajo su responsabilidad.

8. Participar activamente y velar por el cumplimiento de las Funciones de los diferentes comités tanto de la empresa como de los interinstitucionales.

9. Realizar desplazamientos rurales o urbanos con el fin de desarrollar investigaciones epidemiológicas de campo cuando las necesidades de la unidad de salud así lo requieran.

10. Participar en la evaluación y generar informes de las actividades e impacto de la prestación de servicios de salud.

11. Participar en investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones de los problemas de salud de la comunidad.

12. Remitir los pacientes que lo requieren al nivel superior de atención conforme a la normas establecida

13. Promover desde su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios de salud.

14. Asistir a las reuniones y actividades que se programen dentro de la empresa.

15. Realizar análisis e informes estadísticos correspondientes a las actividades realizadas en el área asistencial.

16. Ejercer las demás Funciones asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo dando cumplimiento a los deberes y evitando las prohibiciones contempladas en el Código Único disciplinario Ley 734 de 2002

Atentamente,

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO CISNEROS
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA ELENA ZAPATA GONZALEZ
Subdirectora Administrativa

EL AREA DE GESTION HUMANA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
860002183-9

CERTIFICA QUE:

La señora **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES,** con cédula de ciudadania No. 45.513.829, laboró en la compañía desde el 08 de agosto de 2011 hasta el 07 de mayo de 2014, desempeñando el cargo de Medico Laboral Empresarial.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 3364677 ext 5421 de lunes a jueves en el horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente,

JORGE ANTONIO AVELLANEDA PIRAQUIVE
Líder de Relaciones Laborales
Gestión Humana
Elaboro Maritza Salazar
2016460668

EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE BERAKA IPS

NIT: 900831640-4

CERTIFICA:

Que una vez revisada la hoja de vida de **BEATRIZ IRENE BLANCO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45513829 de Cartagena, Bolívar, se constata que está vinculada a **BERAKA IPS SAS**, POR CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO, desde el 23/05/2017 hasta la fecha, desempeñando el cargo de: **MÉDICO GENERAL** en forma idónea y competente y,

Desempeñando las siguientes funciones:

- Practicar exámenes de medicina general , formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente
- Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de
- pacientes según el caso
- Realizar control médico periódico a los pacientes.
- Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud
- Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo
- Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad
- Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización
- Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.
- Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud
- Las demás funciones que le sean asignadas y que sean afines con la naturaleza del cargo

Dado en Cartagena de Indias, el 04 de marzo de 2019

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: ARMANDO LUJAN SALCEDO

DIRECCIÓN: BERAKA IPS CRA 70 No 31B 224

EMAIL: gerencia@berakaips.com

TELÉFONOS: 6437120/ 6437731

Scanned by CamScanner